

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.275/2021

La Alcaldía, ha dictado con fecha 8 de abril de 2021, la siguiente resolución:

“A la vista de las modificaciones recientemente aprobadas y aún pendientes de publicación en el BOP, a la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación Temporal del Dominio Público mediante Terrazas, Mesas y Veladores, se hace aconsejable a fin de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los oportunos expedientes administrativos, la atribución al Área de Seguridad Ciudadana de la delegación de la competencia para dictar las resoluciones necesarias reguladas en la citada Ordenanza Municipal.

A tal efectos y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en acordar:

1º. La modificación de mi resolución 2019/00003314, de fecha 15 de junio de 2019, modificada por resolución 2020/00005396, de fecha 11 de noviembre de 2020, relativa a la aprobación de la estructura política del actual equipo de gobierno municipal, mediante la asignación al Área de Seguridad Ciudadana las atribuciones relativas a la concesión de licencias o autorización de ocupación del dominio público local.

2º. Notifíquese a los interesados, dése cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público para general conocimiento.

Montilla a 8 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.